

Real Decreto-ley 1302/1986, de 28 de junio, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de Evaluación de Impacto Ambiental, y el Reglamento de ejecución aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

2.º Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EL.1-E-108, «Autovía Lleida-Huesca», seleccionado como alternativa a desarrollar en los sucesivos proyectos entre Siétamo y Lleida la CS1, XCS1CN5, CN5, XCN5CS6, CS6, CS7, CS8, XCS8CN10 y CN10. Dicha alternativa consiste en una autovía de nuevo trazado entre Siétamo y Lleida de 94,1 kilómetros, con un presupuesto de ejecución por contra de 300,33 millones de euros (49.971 millones de pesetas). Se propone, además, la ubicación de dos áreas de servicio en los puntos kilométricos 20,750 al 21,750 y 68,800 al 69,800.

3.º En los proyectos de construcción que desarrollen el estudio informativo se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Se cumplirá el condicionado ambiental de la DIA de 19 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 2002).

3.2 Se repondrán los caminos y servicios afectados de acuerdo con los Ayuntamientos y Cámaras afectados.

3.3 Se coordinará con la Dirección General de Carreteras de la Diputación General de Aragón los enlaces con las carreteras de su competencia.

3.4 Se coordinará con Renfe los gálibos y condiciones de los cruces con el ferrocarril.

3.5 Se aproximará el trazado al de la actual N-240 en la zona de enlace número 9 para acercar el mismo a Barbastro, según el estudio de trazado realizado en la información del expediente de información pública. También se estudiará el posible acercamiento del enlace número 10 de acceso al polígono industrial de Barbastro, y siempre que no existan problemas geotécnicos. Además, se mejorará la carretera de acceso a Barbastro.

3.6 Se desplazará el enlace número 18 hacia Almacelles para acortar el ramal de acceso a la N-240.

3.7 La modificación del trazado para disminuir la afección a los viñedos de denominación «Costers del Segre», incluida en la DIA, se realizará bien aproximándose a la N-240 por su margen derecha (sentido Lleida) o, aprovechando la carretera actual para un sentido, de forma que la afección a los viñedos sea la mínima posible.

3.8 En el tramo de acceso a Lleida (DD.OO. del 102,500 al final) se incluirá un nuevo paso a desnivel entre Alpicat y Lleida, cambiando la ubicación del previsto en la DO 105,500 a la DO 105,000.

3.9 Se acondicionarán los accesos a Monzón desde los enlaces 11 y 12, uniendo los mismos antes del polígono «Paules».

En la comunicación de esta resolución a los alegantes se hará constar que, según el artículo 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la misma pone fin a la vía administrativa del expediente.

Madrid, 5 de febrero de 2002.—El Ministro, P. D. (Resolución Delegada de Atribuciones de 30 de mayo de 1996), el Secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco Rodríguez.—30.244.

Información pública del estudio informativo de clave: EI-2-BU-23. La demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental anuncia la información pública del estudio informativo de clave: EI-2-BU-23 «Variante de trazado de la N-122 a su paso por las poblaciones de Aranda de Duero, Fresnillo de las Dueñas y Castrillo de la Vega». Autovía de Duero. Provincia de Burgos.

La Dirección General de Carreteras con fecha 20 de mayo de 2002, ha resuelto aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia,

declarando que cumple con lo previsto en el artículo 7 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio), para los estudios informativos, y con los artículos 22 y 25 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

El tramo de autovía denominado «Variante de trazado de la N-122 a su paso por las poblaciones de Aranda de Duero, Fresnillo de las Dueñas y Castrillo de la Vega», pertenece al trazado de la futura autovía N-122 «Autovía del Duero», y comienza en Castrillo de la Vega, circunvala dicha localidad y Aranda de Duero por el sur y atraviesa la autovía del norte mediante un enlace y cerca de la localidad de Fuentespina. Terminando en Fresnillo de las Dueñas, localidad que circunvala. La longitud total de este nuevo tramo de autovía a construir es de aproximadamente 15 kilómetros.

El trazado de la autovía tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo afecta a los términos municipales de Aranda de Duero, Fuentespina, Castrillo de la Vega, Fresnillo de las Dueñas y Campiño de Aranda.

A los efectos previstos en el artículo 10 de la Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, y los artículos 33 y 34 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994, se somete el estudio informativo al trámite de información pública por un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El objeto de la información pública es el de recoger cuantas alegaciones y sugerencias se refieran a las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la obra y la concepción global de su trazado.

Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, así como a su modificación por el Real Decreto-ley 9/2000 y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), relativos a la Evaluación del Impacto Ambiental.

No serán tomadas en consideración las alegaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública tal y como quedan recogidas en la Ley y Reglamento General de Carreteras o de las referidas a la evaluación del impacto ambiental.

Tanto el estudio informativo como la resolución aprobatoria estarán expuestos públicamente en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, en Burgos (avenida del Cid, 52), así como en los Ayuntamientos afectados durante el expresado plazo de tiempo y en horario de oficina.

Burgos, 10 de junio de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Benedicto Elvira Llorente.—30.240.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de utilidad pública del proyecto denominado «Gasoducto Lemoa-Boroa» y sus instalaciones auxiliares, que discurrirá por los términos municipales de Lemoa y Amorebieta-Etxano, en la provincia de Vizcaya.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionaria: «Sociedad de Gas de Euskadi, Sociedad Anónima», con domicilio en 48001 Bilbao, plaza Pío Baroja, 3, edificio «Nervión», 2.º

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de utilidad pública del proyecto de instalaciones «Gasoducto Lemoa-Boroa» y sus instalaciones auxiliares, que discurrirá por los términos municipales de Lemoa (1.994 m.) y Amorebieta-Etxano (3.545 m.).

Descripción de las instalaciones:

Trazado: La red tiene su origen en la posición de válvulas P-43 X propiedad de Enagás, en el término municipal de Lemoa, y termina en el término municipal de Amorebieta-Etxano, en el área industrial de Boroa.

Instalaciones auxiliares: La posición de válvulas en el municipio de Lemoa, al comienzo del gasoducto.

Tubería: De acero API-5L Gr. X-60 para ϕ de 16" y Gr. B para ϕ 2" y 4", con unos espesores de entre 5,5 y 9,50 milímetros.

Presión máxima de servicio: 72 bar (máximo).

Presupuesto: Un millón trescientos noventa y uno mil doscientos noventa y dos euros con veinte céntimos (1.391.292,20 euros).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas privadas: La afección a fincas de propiedad privada, derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares, se concreta en las siguientes modalidades:

Uno.—Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para la canalización, equipos de telecomunicación y elementos de la protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de cuatro (4) metros (2 a cada lado del eje), a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción de gas, así como aquellas líneas y equipos de telecomunicaciones que por ellas puedan transcurrir al amparo de la disposición adicional 19 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos y medio (2,5) metros a partir del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación, aunque tengan carácter temporal o provisional, o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones; con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisos para dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dependencia de Industria y Energía, sita en Bilbao, calle Plaza de Federico

Moyúa, número 5-1.º, así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos, y presentar por triplicado, en esta Dependencia, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, así como a los efectos de lo previsto en el

artículo 67.1 in fine de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

Bilbao, 7 de junio de 2002.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, José Manuel Esteban.—30.282.

Relación de afectados

Proyecto denominado «Gasoducto Lemoa-Boroa»

Finca	Titular y domicilio	Datos catastrales		Afección			Naturaleza
		Polígono	Parcela	Servid. perman.	Ocup. Temp. m ²	Pleno dominio	
<i>Término municipal: Lemoa</i>							
BI-LB-LE-01	Hnos. Amundarain Zalbidegoitia. San Miguel, 16, 3.º B. 48340 Amorebieta	5	132	112	1.278	1.200	Pr. Ma.
BI-LB-LE-02	Don Emiliano Zuluaga Barrenechea. Sabino Arana, 21. 48340 Amorebieta-Etxano	5	136	130	1.898	55	Rf.
BI-LB-LE-03	Don Victor Echevarría Soloeche. B.º Iturritxe, 2. 48330 Lemoa	5	126	70	981	—	Rf.
BI-LB-LE-04	Ayuntamiento de Lemoa. B.º Arraibi, 1. 48330 Lemoa	5	—	5	73	—	Camino.
BI-LB-LE-05	Don Victor Echevarría. B.º Iturritxe, 2. 48330 Lemoa	5	125	66	890	—	Rf.
BI-LB-LE-06	Don Juan Cruz Etxebarria Larrea. Doña María Carmen Larrea Linaza. B.º Dueda, 30. 48340 Amorebieta.						
	Don Antón Atutxa. Don José Miguel Atutxa. B.º Elorriaga, número 5. 48340 Amorebieta	5	123	100	1.509	—	Rf.
BI-LB-LE-04	Ayuntamiento de Lemoa. B.º Arraibi, 1. 48330 Lemoa	5	—	7	96	—	Camino.
BI-LB-LE-06	Doña María Carmen Larrea Linaza. B.º Dueda, 30. 48340 Amorebieta.						
	Don Antón Atutxa. Don José Miguel Atutxa. B.º Elorriaga, número 5. 48340 Amorebieta	5	123	12	111	—	Rf.
BI-LB-LE-07	Don José Atutxa Etxebarria. B.º Elorriaga, número 6. 48330 Lemoa	5	120	107	1.330	—	Mb.
BI-LB-LE-04	Ayuntamiento de Lemoa. B.º Arraibi, 1. 48330 Lemoa	5	—	18	240	—	Camino.
BI-LB-LE-08	Don José Atutxa Etxebarria. B.º Elorriaga, número 6. 48330 Lemoa	5	118	42	550	—	Ma.
BI-LB-LE-09	Don Juan José Atutxa Vizcargüenaga. B.º Zubiata, 6-1.º 48330 Lemoa	4	196	143	1.811	—	Ma.
BI-LB-LE-04	Ayuntamiento de Lemoa. B.º Arraibi, 1. 48330 Lemoa	4	—	5	56	—	Camino.
BI-LB-LE-09	Don Juan José Atutxa Vizcargüenaga. B.º Zubiata, 6-1.º 48330 Lemoa	4	196	342	4.790	—	Ma.
BI-LB-LE-10	Hrdos. Gogeardo Gogearcochea Ilardia. San Pedro, 10, 48340 Amorebieta	4	205	66	924	—	Mb.
BI-LB-LE-04	Ayuntamiento de Lemoa. B.º Arraibi, 1. 48330 Lemoa	4	—	4	56	—	Camino.
BI-LB-LE-10	Hrdos. Gogeardo Goascoechea Ilardia. San Pedro, 10. 48340 Amorebieta	4	205	20	280	—	Mb.
BI-LB-LE-11	Don Pantaleón Barrenetxea Larrea. B.º Lemorieta, número 6. 48330 Lemoa	4	206	24	336	—	Er.
BI-LB-LE-04	Ayuntamiento de Lemoa. B.º Arraibi, 1. 48330 Lemoa	4	—	4	56	—	Camino.
BI-LB-LE-11	Don Pantaleón Barrenetxea Larrea. B.º Lemorieta, número 6. 48330 Lemoa	4	206	85	1.190	—	Rf.
BI-LB-LE-04	Ayuntamiento de Lemoa. B.º Arraibi, 1. 48330 Lemoa	4	—	13	70	—	Camino.
BI-LB-LE-11	Don Pantaleón Barrenetxea Larrea. B.º Lemorieta, número 6. 48330 Lemoa	4	206	57	798	—	Rf.
BI-LB-LE-04	Ayuntamiento de Lemoa. B.º Arraibi, 1. 48330 Lemoa	4	—	14	112	—	Camino.
BI-LB-LE-12	Don Luciano Atucha Atucha. B.º Bernagoitia, 13. 48340 Amorebieta-Etxano	4	181,81	35	490	—	Ma.
BI-LB-LE-11	Don Pantaleón Barrenetxea Larrea. B.º Lemorieta, número 6. 48330 Lemoa	4	206	290	4.010	—	Rf.
BI-LB-LE-04	Ayuntamiento de Lemoa. B.º Arraibi, 1. 48330 Lemoa	4	—	5	70	—	Camino.
BI-LB-LE-13	Don José Manuel Fernández Villanueva. Calle Castaños, 32, bis, 3.º izda., 48007 Bilbao	4	126,253	68	952	—	Ma.
BI-LB-LE-14	Servicios Territorial de Aguas Bizkaia. Lehendakari Aguirre, 9, 6.º 48014 Bilbao	4	—	24	336	—	Río Ibaizábal.
BI-LB-LE-15	Don Markel Pérez Montejo, don Miguel Ángel Rodríguez Pérez, don Agapito Álvarez Garrido, don Fermín Custadio Sastre, Not.: Don Ángel Rodríguez de la Fuente. Calle Henao, 40, 2.º 48009 Bilbao	4	74	23	322	—	Er.
BI-LB-LE-16	Eusko Trenbideak. Atxuri, 6-8. 48006 Bilbao	4	—	8	—	—	Doble vías.
BI-LB-LE-17	Don Markel Pérez Montejo, don Miguel Ángel Rodríguez Pérez, don Agapito Álvarez Garrido, don Fermín Custadio Sastre, Not.: Don Ángel Rodríguez de la Fuente. Calle Henao, 40, 2.º 48009 Bilbao	4	74	13	90	—	Er.
<i>Término Municipal: Amorebieta-Etxano</i>							
BI-LB-ZN-01	Don Markel Pérez Montejo, don Miguel Ángel Rodríguez Pérez, don Agapito Álvarez Garrido, don Fermín Custadio Sastre, Not.: Don Ángel Rodríguez de la Fuente. Calle Henao, 40, 2.º 48009 Bilbao	29	31	11	231	—	Er.

Finca	Titular y domicilio	Datos catastrales		Afección			Naturaleza
		Poligono	Parcela	Servid. perman.	Ocup. Temp. m ²	Pleno dominio	
BI-LB-ZN-01 CULT.	Don José Manuel Sánchez. B.º Markesasti, n.º 2. 48340 Amorebieta-Etxano	—	—	—	231	—	Er.
BI-LB-ZN-02	Eusko Trenbideak. Atxuri, 6-8. 48006 Bilbao	29	—	4	—	—	Antigua via.
BI-LB-ZN-03	Diputación Foral de Bizkaia. Dpto. de Carreteras y OO. PP. Calle Ibañez de Bilbao, 20. 48001 Bilbao	29	—	14	—	—	Carretera BI-635.
BI-LB-ZN-04	Doña Eusebia Batiz Lecijona. B.º Markes Aresti, n.º 3. B.º Astepe. 48330 Lemoa	30	95	175	2.500	—	Pr.
BI-LB-ZN-05	Diputación Foral de Bizkaia. Dpto. de Patrimonio. Camino Capuchinos, 2-4. 48013 Bilbao	30	94	211	2.954	—	Rf.
BI-LB-ZN-06	Diputación Foral de Bizkaia. Dpto. de Patrimonio. Camino Capuchinos, 2-4. 48013 Bilbao	30	53	90	1.260	—	Rf.
BI-LB-ZN-07	Don Antón Mardaras Urkiza. Jauregui Zar, 17, 4.º B. 48013 Bilbao	30	54	102	1.428	—	Er. Ma.
BI-LB-ZN-08	Don José Antonio Sautiño Garaigordobi. Calle Andra Mari, n.º 5, 3.º B. 48340 Amorebieta-Etxano	30	93	176	2.464	—	Ma.
BI-LB-ZN-09	Don José M.ª Uriarte Ugalde. Calle Cirilo Arzubiaga, 1, 3.º, dcha.-dcha. 48340 Amorebieta-Etxano	30	56	—	30	—	Ma.
BI-LB-ZN-10	Don Javier Zabala Zamalloa, don Ignacio Zabala Urrengoechea. Calle Gudari, 2, 5.º, izda. 48340 Amorebieta. Tfno.: 946 73 01 40	30	57	158	2.212	—	Mb. Ma.
BI-LB-ZN-11	Don José Ignacio Larrucea. Calle Particular de San Pedro, 53, 1.º, dcha. 48340 Amorebieta-Etxano	30	59	61	797	—	Er. Mb.
BI-LB-ZN-12	Don Germán Larrea Basagoiti. Avda. Luis Urrengoechea, 4, 2.º A. 48340 Amorebieta-Etxano	30	91	76	1.064	—	Mb.
BI-LB-ZN-13	Don Ignacio Barañano Usaola. Calle Sabino Arana, 3, 3.º, dcha. 48340 Amorebieta-Etxano. Doña Miren Barañano Usaola. B.º Larrabeiti, n.º 1. 48330 Lemoa	30	89	70	975	—	Ma.
BI-LB-ZN-14	Hnos. Aldazábal Zorroza. Avda. Luis Urrengoechea, n.º 8. 48340 Amorebieta-Etxano	30	88	237	3.318	—	Er.
BI-LB-ZN-15	Ayuntamiento Amorebieta-Etxano. Herroko Plaza, s/n. 48340 Amorebieta-Etxano	30	—	4	56	—	Camino.
BI-LB-ZN-16	Hnos. Aldazábal Zorroza. Avda. Luis Urrengoechea, n.º 8. 48340 Amorebieta-Etxano	31	58	5	30	—	Er.
BI-LB-ZN-15	Ayuntamiento Amorebieta-Etxano. Herriko Plaza, s/n. 48340 Amorebieta-Etxano	31	—	7	84	—	Camino.
BI-LB-ZN-17	Don Jesús M.ª Alzaga Pujana. Calle M.ª Diaz de Haro, 12, 3.º, izda. 48013 Bilbao	31	56	28	568	—	Ma.
BI-LB-ZN-18	Don Jesús M.ª Alzaga Pujana. Calle M.ª Diaz de Haro, 12, 3.º, izda. 48013 Bilbao	30	85	311	4.109	—	Ma.
BI-LB-ZN-19	Hnos. Aldazábal Zorroza. Avda. Luis Urrengoechea, n.º 8. 48340 Amorebieta-Etxano	30	83	—	668	—	Pr.
BI-LB-ZN-20	Don Germán Solaguren Sagarduy. B.º Boroa, 2. 48340 Amorebieta-Etxano	30	84	334	4.008	—	Ma.
BI-LB-ZN-21	Don Francisco Dudagoitia Izurza. B.º Izurza, 2 (La Flecha). 48330 Lemoa	31	35	—	24	—	Pr.
BI-LB-ZN-22	Don Florentino Garaizubieta Badiola. Calle Gregorio Mendivil, 9, 3.º, izda. 48340 Amorebieta-Etxano. Don Juan José Garaizubieta Badiola. Calle Gudari, 20, 1.º C. 48340 Amorebieta-Etxano. Don José Ramón Gabika. Calle Nafarroa, 1. 48340 Amorebieta-Etxano.	30	81	20	280	—	Pr.
BI-LB-ZN-15	Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano. Herriko Plaza, s/n. 48340 Amorebieta-Etxano.	30	—	8	112	—	Camino asfaltado.
BI-LB-ZN-23	Don Florentino Garaizubieta Badiola. Calle Gregorio Mendivil, 9, 3.º, izda. 48340 Amorebieta-Etxano. Don Juan José Garaizubieta Badiola. Calle Gudari, 20, 1.º C. 48340 Amorebieta-Etxano. Don José Ramón Gabina. Calle Nafarroa, 1. 48340 Amorebieta-Etxano.	31	36	100	1.288	—	Pr.
BI-LB-ZN-24	Servicios Territorial de Aguas Bizkaia. Lehendakari Aguirre, 9, 6.º. 48014 Bilbao	31	—	5	63	—	Arroyo.
BI-LB-ZN-25	Don Jesús Garmendia Ercilla. B.º Boroa. C.º Gumucio Bajo. 48340 Amorebieta-Etxano	31	18	54	750	—	Pr.
BI-LB-ZN-03	Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Carreteras y OO. PP. Calle Ibañez de Bilbao, 20. 48001 Bilbao	30	—	12	168	—	Carretera N-634.
BI-LB-ZN-26	Don Isidoro Apraiz Eguileor. Zubikurtze, 6, 5.º, B. 48340 Amorebieta-Etxano	2	26	138	1.930	—	Urbana.
BI-LB-ZN-26 BIS	Don Iñaki Gumucio Amorrortu. Zubikurtze, 7, 5.º C. 48340 Amorebieta-Etxano	—	—	—	1.930	—	Urbana.
BI-LB-ZN-24	Servicio Territorial de Aguas Bizkaia. Lehendakari Aguirre, 9, 6.º. 48014 Bilbao	2	—	3	37	—	Arroyo.
BI-LB-ZN-27	Don Isidoro Apraiz Eguileor. Zubikurtze, 6, 5.º, B. 48340 Amorebieta-Etxano	2	27	83	1.192	—	Er.
BI-LB-ZN-27 BIS	Don Iñaki Gumucio Amorrortu. Zubikurtze, 7, 5.º C. 48340 Amorebieta-Etxano	—	—	—	1.192	—	Er.
BI-LB-ZN-28	Europistas. Camino Capuchinos, 6-8. 48013 Bilbao	2	—	67	60	—	Autopista A-8.

Finca	Titular y domicilio	Datos catastrales		Afección			Naturaleza
		Poligono	Parcela	Servid. perman.	Ocup. Temp. m ²	Pleno dominio	
BI-LB-ZN-15	Ayuntamiento Amorebieta-Etxano. Herriko Plaza, s/n. 48340 Amorebieta-Etxano	2	—	12	168	—	Camino asfaltado.
BI-LB-ZN-29	Don Celestino Larrucea Agorria. Calle Gallartzagaitia, 7. 48340 Amorebieta-Etxano	2	27	22	308	—	Pr.
BI-LB-ZN-24	Servicios Territorial de Aguas Bizkaia. Lehendakari Aguirre, 9, 6.º 48014 Bilbao	2	27	7	98	—	Arroyo.
BI-LB-ZN-30	Boroa Sociedad de Gestión, S. A. Calle Cardenal Gardoqui, 9, 4.º 48008 Bilbao	2	30	30	420	—	Pr.
BI-LB-ZN-31	Boroa Sociedad de Gestión, S. A. Calle Cardenal Gardoqui, 9, 4.º 48008 Bilbao	2	31	122	1.489	—	Pr.
BI-LB-ZN-32	Boroa Sociedad de Gestión, S. A. Calle Cardenal Gardoqui, 9, 4.º 48008 Bilbao	2	23	14	415	—	Pr.
BI-LB-ZN-15	Ayuntamiento Amorebieta-Etxano. Herriko Plaza, s/n. 48340 Amorebieta	2	—	5	56	—	Camino.
BI-LB-ZN-33	Doña Ermenegilda Dudagoitia Zabala. Calle Juan Bautista Uriarte, 53, 2.º 48960 Galdakao	2	22	52	728	—	Er.
BI-LB-ZN-34	Don Francisco Garaigorta Ayesta. C.º Harriokorreta, n.º 6. 48340 Amorebieta-Etxano	2	16	62	868	—	Er.
BI-LB-ZN-35	Don Francisco Garaigorta Ayesta. C.º Harriokorreta, n.º 6. 48340 Amorebieta-Etxano	2	17	21	294	—	Er.
BI-LB-ZN-15	Ayuntamiento Amorebieta-Etxano. Herriko Plaza, s/n. 48340 Amorebieta-Etxano	2	—	7	84	—	Camino asfaltado.
BI-LB-ZN-36	Hnos. Aldazábal Zorroza. Avda. Luis Urrengoetxea, 8. 48340 Amorebieta-Etxano	3	56	220	3.080	—	Pr.
BI-LB-ZN-37	Boroa Sociedad de Gestión, S. A. Calle Cardenal Gardoqui, 9, 4.º 48008 Bilbao	3	69	6	84	—	Er.
BI-LB-ZN-38	Boroa Sociedad de Gestión, S. A. Calle Cardenal Gardoqui, 9, 4.º 48008 Bilbao	3	60	—	80	—	Er.
BI-LB-ZN-39	Boroa Sociedad de Gestión, S. A. Calle Cardenal Gardoqui, 9, 4.º 48008 Bilbao	3	46	4	30	—	Er.
BI-LB-ZN-40	Boroa Sociedad de Gestión, S. A. Calle Cardenal Gardoqui, 9, 4.º 48008 Bilbao	3	65	84	1.146	—	Er.
BI-LB-ZN-41	Boroa Sociedad de Gestión, S. A. Calle Cardenal Gardoqui, 9, 4.º 48008 Bilbao	3	47	13	288	—	Er.
BI-LB-ZN-42	Boroa Sociedad de Gestión, S. A. Calle Cardenal Gardoqui, 9, 4.º 48008 Bilbao	3	48	104	1.431	—	Er.
BI-LB-ZN-03	Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Carreteras y OO. PP. Calle Ibáñez de Bilbao, 20. 48001 Bilbao	3	—	8	112	—	Carretera BI-4342.
BI-LB-ZN-43	Boroa Sociedad de Gestión, S. A. Calle Cardenal Gardoqui, 9, 4.º 48008 Bilbao	3	34	5	70	16	Er.

Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de León sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Expediente 129/02.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la petición de proyecto de modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV Compostilla-La Mudarra, entre los apoyos 285-287, en el término municipal de Villamañán, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Red Eléctrica de España, con domicilio en paseo Conde de los Gaitanes, 177, 28109 Alcobendas (Madrid).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villamañán.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de la línea aérea de 220 kV Compostilla-La Mudarra, entre los apoyos 285-287, afectados por la construcción de la autovía de La Plata. Formada por conductores de aluminio, tipo Cóndor, 445 milímetros cuadrados, cables de tierra, tipo Alumoweld, números 7-8, de 58,56 milímetros cuadrados, tres nuevos apoyos y una longitud de 630 metros. Entronca en el apoyo 285, discurre por una traza similar a la que sustituye, cruza carretera local LE-411, futura autovía de La Plata y línea de

132 kV, y volverá a conectar en el apoyo 287 con la línea de referencia.

e) Presupuesto: 161.751,18 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, sin número, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de junio de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.—30.303.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Anuncio de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, a los efectos de notificación a la empresa «Europea de Colectividades Marte, S. A.», en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ante la imposibilidad de poder practicar la notificación del inicio del periodo de alegaciones en

el procedimiento de incautación de la garantía definitiva que, por importe de 1.500.000 pesetas, había depositado la empresa «Europea de Colectividades Marte, S. A.», con NIF A79256442, como adjudicataria del concurso para la contratación de los servicios de cafetería-comedor en la sede central del Ministerio de Sanidad y Consumo, durante el periodo comprendido entre el 1-8-1997 y el 1-8-2001, se lleva a cabo la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, el proyecto de orden de incautación de garantía, así como la totalidad del expediente administrativo, estará disponible en la Subdirección General de Administración Financiera, Servicio de Gestión Económica, despacho 6058, teléfono 91 596 18 39, paseo del Prado, 18-20, de Madrid.

La empresa «Europea de Colectividades Marte, S. A.», dispone de un plazo de diez días para aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio, según lo establecido en el artículo 79.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de junio de 2002.—El Director general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Fernando Vicente Fuentes.—30.464.